

AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN
PREMIO LÍDER 2026

ADENDA No. 2
LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN, ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN DE
PROYECTOS

Panamá, 8 de julio de 2026.

En atención a ajustes en la programación institucional de la Autoridad Nacional de Descentralización, se comunica que el Foro de Líderes Locales 2026 no se realizará, efectuándose únicamente el acto de premiación del Premio Líder 2026.

Considerando que los Lineamientos para la Participación, Admisibilidad y Selección de Proyectos del Premio Líder 2026 establecieron que el proceso de votación estaría compuesto por dos modalidades, votación en línea y votación presencial, esta última prevista durante el Foro de Líderes Locales, y que el resultado final se determinaría con una ponderación de noventa por ciento (90%) correspondiente a la votación en línea y diez por ciento (10%) correspondiente a la votación presencial, se hace necesario adecuar el mecanismo de votación y ponderación final.

En consecuencia, se modifican los numerales 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Participación, Admisibilidad y Selección de Proyectos del Premio Líder 2026, y se modifica nuevamente el numeral 8, previamente ajustado mediante Adenda No. 1, en los siguientes términos:

Texto original del numeral 5. Proceso de votación

La selección de los proyectos reconocidos en el Premio Líder 2026 se realizará mediante un proceso de votación ciudadana, el cual estará compuesto por dos modalidades:

- **Votación en línea**
Realizada a través de la plataforma digital habilitada para tal efecto.
- **Votación presencial**
Realizada durante el Foro de Líderes Locales, en el evento de cierre del Premio Líder.

La votación se realizará de forma independiente para los proyectos de cada categoría, y su resultado definirá el proyecto ganador en cada una de ellas.

La Autoridad Nacional de Descentralización podrá establecer mecanismos de validación y control del proceso de votación en línea y presencial, con el propósito de garantizar la integridad del proceso, prevenir registros duplicados u otras irregularidades que puedan afectar la transparencia de la votación.

Texto modificado:

5. Proceso de votación

La selección de los proyectos reconocidos en el Premio Líder 2026 se realizará mediante votación ciudadana en línea, a través de la plataforma digital habilitada para tal efecto.

La votación se realizará de forma independiente para los proyectos de cada categoría, y su resultado definirá el proyecto ganador en cada una de ellas.

La Autoridad Nacional de Descentralización podrá establecer mecanismos de validación y control del proceso de votación en línea, con el propósito de garantizar la integridad del proceso, prevenir registros duplicados u otras irregularidades que puedan afectar la transparencia de la votación.

Texto original del numeral 6. Ponderación de la votación

El resultado final se determinará mediante la combinación de ambas modalidades de votación, conforme a la siguiente ponderación:

- 90% correspondiente a la votación en línea.
- 10% correspondiente a la votación presencial realizada durante el Foro de Líderes Locales.

El proyecto que obtenga la mayor votación final dentro de cada categoría será declarado ganador del Premio Líder 2026 en su respectiva categoría.

2026: Hacia una Nueva Constitución.

Texto modificado:

6. Ponderación de la votación

El resultado final se determinará exclusivamente mediante la votación ciudadana en línea, la cual representará el cien por ciento (100%) de la ponderación final.

El proyecto que obtenga la mayor votación final dentro de cada categoría será declarado ganador del Premio Líder 2026 en su respectiva categoría.

Texto original del numeral 7. Transparencia y fe pública del proceso

Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de votación y la confiabilidad de los resultados, la Autoridad Nacional de Descentralización contará con la participación de un notario público, quien dará fe de:

- La habilitación de los proyectos que cumplan los requisitos de participación,
- El proceso de votación ciudadana,
- La consolidación de los resultados de la votación en línea y presencial, y
- La proclamación final de los proyectos ganadores en cada categoría.

El notario dejará constancia del proceso y de los resultados en el acta correspondiente.

En caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o intentos de manipulación en el proceso de votación, la Autoridad Nacional de Descentralización podrá adoptar las medidas correctivas necesarias, incluyendo la anulación de votos irregulares, dejando constancia de dichas actuaciones en el acta notarial correspondiente.

Texto modificado:

7. Transparencia y fe pública del proceso

Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso de votación y la confiabilidad de los resultados, la Autoridad Nacional de Descentralización contará con la participación de un notario público, quien dará fe de:

- La habilitación de los proyectos que cumplan los requisitos de participación,
- El proceso de votación ciudadana en línea,
- La consolidación de los resultados de la votación en línea, y
- La proclamación final de los proyectos ganadores en cada categoría.

El notario dejará constancia del proceso y de los resultados en el acta correspondiente.

En caso de detectarse inconsistencias, irregularidades o intentos de manipulación en el proceso de votación, la Autoridad Nacional de Descentralización podrá adoptar las medidas correctivas necesarias, incluyendo la anulación de votos irregulares, dejando constancia de dichas actuaciones en el acta notarial correspondiente.

Texto vigente del numeral 8, conforme fue modificado mediante Adenda No. 1. Publicación de resultados

La Autoridad Nacional de Descentralización divulgará los resultados del proceso de votación y los proyectos ganadores de cada categoría, durante el evento de premiación en el Foro de Líderes Locales 2026, y a través de sus canales institucionales.

Dichos resultados, una vez validados y consignados en el acta notarial correspondiente, tendrán carácter definitivo.

Los cuatro (4) proyectos ganadores recibirán un reconocimiento consistente en certificación, trofeo y un equipo informático portátil (computadora portátil), el cual será entregado a la autoridad local responsable de cada proyecto.

Texto modificado:

8. Publicación de resultados

La Autoridad Nacional de Descentralización divulgará los resultados del proceso de votación y los proyectos ganadores de cada categoría durante el acto de premiación del Premio Líder 2026 y a través de sus canales institucionales.

Dichos resultados, una vez validados y consignados en el acta notarial correspondiente, tendrán carácter definitivo.

Los cuatro (4) proyectos ganadores recibirán un reconocimiento consistente en certificación, trofeo y un equipo informático portátil (computadora portátil), el cual será entregado a la autoridad local responsable de cada proyecto.

Los demás términos y condiciones establecidos en los Lineamientos para la Participación, Admisibilidad y Selección de Proyectos del Premio Líder 2026 permanecen vigentes en todo aquello que no haya sido modificado por la presente adenda. Asimismo, la presente Adenda No. 2 modifica y sustituye el texto del numeral 8 previamente ajustado mediante Adenda No. 1, por lo que prevalecerá el texto aquí establecido.

2026: Hacia una Nueva Constitución.